

Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Saucedilla.  
 Tipo: Subterránea.  
 Tensión de servicio: 13,2 KV.  
 Materiales:  
 Conductores: Aluminio 1x95 mm.2.  
 Longitud total en kms.: 0,025.  
 Apoyos: Hormigón.  
 N.º de apoyos: 1.  
 Cruceta: Bóveda.  
 Aisladores: Vidrio tipo cadenas.  
 Emplazamiento de la línea: Avenida de Extremadura.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
 N.º de transformadores: 1.  
 Potencia total en KVA: 100.  
 Relación de transformación: 13.200/380-220 V.  
 Emplazamiento: Avda. de Extremadura.  
 Calle o paraje: Avda. de Extremadura.  
 Término Municipal: Saucedilla.  
 Presupuesto total en pesetas: 2.523.716.  
 Finalidad: Mejora de servicio.  
 Referencia del Expediente: A.T. 4.367.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de agosto de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del  
 Servicio Territorial,  
**FERNANDO MIJARES ALVAREZ**

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio a petición de la empresa Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, ha resuelto:

Admitir el condicionado establecido por el Servicio de Ordenación Forestal al paso de la línea eléctrica antes citada por terrenos de dicho Organismo, desestimando la oposición formulada por la Empresa titular de la instalación, Iberduero, S.A., en cuanto a la condición séptima y decimosegunda de dichos condicionados.

En su consecuencia, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberduero, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 79 línea Villanueva-Medellín.  
 Final: Apoyo 82 misma línea.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kms.: 0,33.  
 Tensión de servicio: 44 KV.  
 Conductores: Al-Ac 3x116,2 mm.2 de sección.  
 Apoyos: Metálicos y hormigón.  
 Aisladores: Cristal-cadena.  
 Emplazamiento: Junto instalaciones de SESOSTRIS, SAE, en Don Benito.  
 Finalidad de la instalación: Modificar línea existente para construir nave de la empresa SESOSTRIS.  
 Presupuesto: 1.904.054 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 10.177/12.223.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Laura Otero Parras, con domicilio en Miajadas, G. Franco, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Laura Otero Parras, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 35 línea de Circunvalación Miajadas, de Laura Otero Parras.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Cobre. Aluminio Acero.

Longitud total en kms.: 0,175.

Apoyos: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores:

Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Miajadas.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22.000/0,127/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Miajadas. Polígono Industrial.

Presupuesto en pesetas: 3.989.894.

Finalidad: Suministro a Polígono Industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-004477-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Laura Otero Parras, con domicilio en Miajadas, G. Franco, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Laura Otero Parras, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 28 de la línea de Circunvalación a Miajadas, propiedad de Laura Otero Parras.

Final: C.T. Polígono Industrial, propiedad de Laura Otero Parras.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,550.

Emplazamiento de la línea: Calle Principal del Polígono Industrial.

Presupuesto en pesetas: 7.668.891.

Finalidad: Sustitución línea aérea por subterránea.

Referencia del Expediente: 10/AT-004481-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1988 del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n línea aérea a 13,2 KV. denominado Vera Alta.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: